LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CMINC 09 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EMPRESA IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S CON NIT 901.375.900 - 1.

CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ, domiciliado en Medellín, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No.70.522.773 de Arboletes, Antioquia., en su calidad de **DIRECTOR DE LA REGIONAL ANDINA de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución 04171 del 11 de mayo de 2021, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 2025-004064-6 del 10 de abril de 2025, mediante la cual se delegó la facultad de la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **SERGIO CARDENAS CALA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.654.821 de Bogotá, actuando como representante legal de **IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S,** identificada con **NIT 901.901.375.900 - 1**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido con el fin de llevar a cabo la liquidación del presente contrato, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme con la siguiente información.

I.DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	CMINC 09 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:	899.999.007-0
CONTRATISTA:	IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA:	**901.375.900 -1**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	04 de diciembre del 2025
OBJETO	Suministro de luminarias para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos adscritas a la Regional Andina.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA CINCO PESOS M.L.(37.393.135,00)
CDP	92625
CRP	98325

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CMINC 09 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EMPRESA IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S CON NIT 901.375.900 - 1.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
PÓLIZAS	Cumplimiento: 33-46-101068950 Seguros del Estado S.A RCE: 33—40-101088558 - Seguros del Estado S.A
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.	05 de diciembre del 2025
ADICIÓN No.	No Aplica
PRÓRROGA No.	No Aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA CINCO PESOS M.L.(37.393.135,00)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO

II. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN: De conformidad con el acto de designación de supervisión del Contrato el funcionario designado para tal fin fue:

Nombre	JHONSON MARTINEZ MONTOYA
Cargo	Profesional Especializado Grado 19
Designación	SNR2025IE-036473-3

b. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: (Res. 08045 de 2021):	**Aplica/N.A.**
ACTA DE INICIO:	Aplica
CUMPLIMIENTO CON LAS GARANTÍAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO:	Aplica
INFORME DEFINITIVO O CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION:	Aplica
CERTIFICADO DE CUENTAS:	Aplica
OBSERVACIONES: NINGUNA	

III. GARANTÍAS

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CMINC 09 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EMPRESA IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S CON NIT 901.375.900 - 1.

Para responder por el cumplimiento del CONTRATO, según lo pactado, el CONTRATISTA constituyó las siguientes garantías:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	14-44-101244515					
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A					
AMPAROS	**%**	**VR ASEGURADO**	**VIGENCIA**			
Cumplimiento	10,00	$3.739.315,50	**Del**	03/12/2025	**Hasta**	20/06/2026
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	10,00	$3.739.315,50	**Del**	03/12/2025	**Hasta**	20/12/2026
Prestaciones Sociales	5,00	$1.869.656,75	**Del**	03/12/2025	**Hasta**	20/12/2028

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

PÓLIZA No.	33—40-101088558					
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A					
AMPAROS	**SMMLV**	**VR ASEGURADO**	**VIGENCIA**			
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	**200**	$284.700.000	**Del**	03/12/2025	**Hasta**	20/12/2025

IV. AUTORIZACION DE PAGOS

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
CONTRATO CMINC 09 DE 2025 CRP No. 98325				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDO IVA				$37.393.135,00
INFORME	**PERIODO**	**No. FACTURA**	**VALOR FACTURA IVA-INCLUIDO**	**SALDO**

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CMINC 09 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EMPRESA IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S CON NIT 901.375.900 - 1.

01	05/12/2025 al 14/12/2025	FEIM 21550 N.D.	$37.393.134,08 $ 0.92	$0
SALDO DEL CRP No. 98325 DEL CONTRATO CMINC 09 DE 2025				**$0**

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$37.393.135,00	0	$37.393.135,00
VALOR EJECUTADO	$0	$37.393.135,00	$0
VALOR NO DESEMBOLSADO	$0		$0
SUMAS	$37.393.135,00	$37.393.135,00	$0

El objeto del contrato se cumplió en su totalidad, según los documentos y soportes que reposan en la carpeta del contrato y la relación del pago efectuado el 19 de diciembre del 2025, no se debe ningún saldo a favor del contratista.

Se anexa la relación de pagos e informe final de Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción entregado por el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

VI.ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar bilateralmente el presente **Contrato No. CMINC 09 DE 2025**, de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que no se presentaron SALVEDADES y su ejecución se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

SEGUNDA: Una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección Regional, según el control de cuentas, se observa que no existe un saldo a favor.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CMINC 09 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EMPRESA IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S CON NIT 901.375.900 - 1.

TERCERA: EL CONTRATISTA responderá por la calidad de los bienes y servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos, precisiones y explicaciones que se le efectúen con posterioridad en torno a ellas.

CUARTA: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, expidió el estado de cuenta del presente contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al **CONTRATISTA**.

QUINTA: EL CONTRATISTA certifica que ha recibido de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, la totalidad del pago emanado del Contrato No. CMINC 09 DE 2025.

SEXTA: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia **EL CONTRATISTA**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.

PARÁGRAFO: Por su parte**, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** se reserva la potestad sancionatoria, en caso de posible incumplimiento de obligaciones contractuales y/o post- contractuales, sin perjuicios de otras actuaciones administrativas y/o judiciales, según sea el caso.

SÉPTIMA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA: Esta acta de liquidación prestará mérito ejecutivo, en los casos a que haya lugar. En virtud de lo anterior las partes se declaran **a paz y salvo por todo concepto**, teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pagó el valor pactado.

NOVENA: El Ordenador del Gasto y la Dirección de Contratación, suscriben el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor, con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se amparan en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los*

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CMINC 09 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y EMPRESA IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S CON NIT 901.375.900 - 1.

postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Para constancia se firma en Medellín, el 19 de febrero del 2026.

LA SUPERINTENDENCIA

CESAR AUGUSTO MARTINEZ
Director - Regional Andina.

EL CONTRATISTA

SERGIO CARDENAS CALA
IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S

JHONSON MARTINEZ MONTOYA
Supervisor del contrato CMINC 09 de 2025.

Elaboró: Sara Lucía Urrego Giraldo. Profesional Especializada /D. Regional Andina.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia